

Presentación Nº. 16 CYZJ.

Filiado prim el día: 09 - 11 - 12.

Derso a Arancolarios: 34018

DECLARACIÓN JURADA DEL ORIGEN Y DESTINO LICITO DE FONDOS

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 17 DE LA RESOLUCIÓN Nº 150 PUBLICADA EN GACETA OFICIALDE LA REPUBLICA BOLIVARIANADE VENEZUELA Nº 39.697 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, DE LA NORMATIVA PAEA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO APLICABLES EN LAS OFICINAS REGISTRALES Y NOTARIALES DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Yo, Manuel Armando Da Silva de nacionalidad Portuguesa, Mayor de edad, estado civil Soltero, titular de la cedula de identidad y/o pasaporte Nº E-81.438.627 y Rif E-81438627-1 de profesión/ocupación Comerciante hábil y domiciliado en Caracas, actuando con el carácter de Representante Legal de la Sociedad Mercantil IL FORNO TASCA RESTAURANT, C.A., DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de aumento del capital y el pago en que incursa para ser beneficiaria mi representada del otorgamiento de la licencia correspondiente y su exploración por ante la superintendencia Nacional de Actividades Hípicas a la Sociedad Mercantil IL FORNO TASCA RESTAURANT, C.A., inscrita en el Registro Mercantil I de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Bolivariano de Miranda, en fecha 06 de Junio del año 1990, bajo el Nº 68, Tomo 71-A-Pro, Expediente Nº 292099, funcionando en un local, en la Esquina Socorro, Avenida Fuerzas Armadas, Parroquia La Candelaria, Municipio Libertador del Distrito Capital en Caracas., son provenientes de Actividades de lícito comercio, por tanto, proceden de actividades de legítimo carácter mercantil, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y la Ley Orgánica de Drogas.



Firma de Declarante

Huella Dactilar